

ACTA NÚMERO QUINCE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día dieciséis de abril del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Continuar con la implementación de medidas sanitarias dictadas por las autoridades de Salud Pública, debido al grado de amenaza y alta probabilidad de afectación en todo el territorio nacional del COVID-19; en ese sentido y siguiendo también las recomendaciones del Gobierno de la República de El Salvador; así mismo este Concejo Municipal toma a bien coordinar las acciones de respuesta pertinentes, a efectos de prevenir la propagación del COVID-19 en el municipio de San Pablo Tacachico.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** AUTORIZAR LA EROGACIÓN DE **FONDOS DEL 75% DEL FODES, Y FONDOS DEL INCREMENTO DEL 2% DEL FODES** PARA LA COMPRA DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS E INSUMOS VARIOS, PARA CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ENFRENTAR LAS AFECTACIONES QUE GENEREN EL COVID 19.- DANDOLES SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS SANITARIAS Y RECOMENDACIONES RESPECTIVAS, PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL Y POSIBLES ALBERGADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID 19.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000647-7 DEL 25% DEL FODES, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 DEL 75% FODES, para pago de proveedores y otras obligaciones.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS

PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001113-6 Parque Recreativo Municipal, para pago de proveedores y otras obligaciones.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES 75/100 DÓLARES (\$1,623.75), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 1733, 1919, 1894, 1961, 1947, 1897, 1900, 0013, 1969, 1970 y 1999 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos, artículos y accesorios varios, de: Productos de limpieza, como: detergentes, desinfectantes, jabón líquido, paquetes de bolsas grandes, medianas y medio jardín para basura, aromatizantes, escobas, spray (es) de insecticida, lejía, agua, otros; Productos desechables, como: vasos, conos, servilletas; Productos de cocina, como: café, azúcar, margaritas, otros; y otros productos no clasificados; para el funcionamiento de oficinas de esta administración municipal, así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 10/100 DÓLARES (\$856.10), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 1828, 1861, 1868, 1922, 1963, 1924, 0005, 0023, 1989, 1934 y 0019 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: cajas de jugos, paquetes de galletas, cohetes de vara, soda en lata, agua en botella y sodas mini, **para apoyar actividades sociales, tales como: culturales, recreación, deportivas, religiosas, reuniones de trabajo en diferentes comunidades del municipio.**- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$568.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 1814, 1808, 1792, 0020, 1967, 0008, 1892, 1336, 1777 y 1864 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: café, azúcar, margaritas y vasos desechables, **para apoyar a familias de escasos recursos económicos, durante velaciones de uno de sus seres queridos, en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico.**- Atenciones Sociales a personas de escasos recursos económicos de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$1,156.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 1862, 1818, 1805, 1819, 1823, 1827, 1826, 1834, 1836, 1839 y 1844 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de

productos varios, artículos varios y enseres, como: agua en bolsa, bolsas de dulces, vasos desechables, servilletas, platos y tenedores desechables, bolsas grandes para basura, jugos, mini soda, detergente, regletas y paquetes de galletas, **para apoyar actividades, tales como: sociales, culturales, recreación, deportivas, religiosas, en el casco urbano y en otras comunidades del municipio, durante la celebración de fiestas patronales del municipio año 2019.**- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 60/100 DÓLARES (\$1,366.60), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 1732, 1717, 1853, 1863, 1817, 1706, 1766, 1795, 1974, 1954, 1987, 0006, 1945, 1928 y 1910 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios, como: agua, jugos, mini sodas, galletas, power pequeños, otros; durante el desarrollo de diferentes actividades deportivas y convivios de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad.- Apoyo al Deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), para entregarlos a la señora María Julia Yanet González de Serrano, de escasos recursos económicos, residente en la Colonia San Pedro de San Pablo Tacachico, en concepto de contribución económica para la compra de pamper y productos alimenticios, como: Incaparina, e Insure, así como también algunos productos de higiene, para el joven Elmer Antonio Serrano González, quien es hijo de al solicitante, se anexan los respectivos comprobantes al legajo de egreso.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$650.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 1971, 0001, 0021, 1948, 1937, 1925, 1988 y 1985 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: Jugos (frutsi), galletas, y soda mini; **para apoyar con un pequeño refrigerio a distintas comunidades, en actividades: sociales, culturales y religiosas en nuestro municipio.**- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES (\$356.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 1859, 1731, 1797, 1869 y 1866 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: sodas mini, galletas, sodas salvacola, jugos frutsi, y power normal; **para apoyar con un pequeño refrigerio a distintas comunidades, en actividades: sociales, culturales y religiosas y deportivas en nuestro municipio.**- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin

finés de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$562.50), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 0059, 0065 y 0069 de la empresa GRUPO ROSALES, S.A. DE C.V., valor por el suministro de: 300 guantes hipo alérgicos, 200 mascarillas quirúrgicas, 01 Estetoscopio Completo normal, AC. INOX., 12 botes de 500ml SAVON Alcohol gel y 5 galones de alcohol gel, en el marco de la Campaña de Prevención del COVID 19, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de VEINTIDÓS 55/100 DÓLARES (\$22.55), del 75% del FODES, para cancelar las siguientes facturas: 13618997 de empresa DELSUR (\$20.26), por suministro de energía eléctrica; y 19DS000F2546593 de la empresa ANDA (\$2.29), por el suministro de agua potable; de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado Abril 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIECINUEVE 90/100 DÓLARES (\$19.90) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Máquina Corta grama, y güiros, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO DIEZ 73/100 DÓLARES (\$1,110.73), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00193 de la empresa PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fecha: 31-03-2020, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de Marzo del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$42.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 0072 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: café, azúcar, margaritas y vasos desechables, **para apoyar a familia de escasos recursos económicos, durante velación de uno de sus seres queridos, en Caserío Nueva Esperanza, Cantón San Juan Mesas del municipio de San Pablo Tacachico.**- Atenciones Sociales a personas de escasos recursos

económicos de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$173.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 0027 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios, como: agua, jugos, galletas, y power pequeños; durante el desarrollo de diferentes actividades deportivas y convivios de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad.- Apoyo al Deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$1,490.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura de Piscinas El Pacífico, del señor José Mauricio Loza Rodríguez, por suministro de: 6 Tambos de Tricloro (55 Lbs cada uno), 3 Tambos de Cloro (100 Lbs cada uno) y 5 bolsas de tierra (50 Lbs cada una), y 2 Canastas Recoge hojas; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Turicentro Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 20/100 DÓLARES (\$863.20), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número: 19DS000F1763769 de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por el servicio de Agua Potable suministrado al Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, Bienes Municipales; mes facturado marzo 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Aprobar el siguiente documento: PLAN CONTINGENCIAL DEL COVID-19, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD AÑO 2020, elaborado por la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres Naturales.- Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela.
2° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
1° Regidor Suplente.

Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2° Regidor Suplente.

Elsa Gloria Morales Murcia,
3° Regidor Suplente.

Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

ACTA NÚMERO DIECISEIS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintidós de abril del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María

Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo.- También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Continuar con la implementación de medidas sanitarias dictadas por las autoridades de Salud Pública, debido al grado de amenaza y alta probabilidad de afectación en todo el territorio nacional del COVID-19; en ese sentido y siguiendo también las recomendaciones del Gobierno de la República de El Salvador; así mismo este Concejo Municipal toma a bien coordinar las acciones de respuesta pertinentes, a efectos de prevenir la propagación del COVID-19 en el municipio de San Pablo Tacachico.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y con la finalidad de enfrentar las afectaciones que genera el COVID 19, y superar las consecuencias derivadas del mismo; y otras actividades para atender la emergencia.- Por tanto, **ACUERDA:** Priorizar la COMPRA DE 229 QUINTALES DE TILAPIA A ACUICULTORES LOCALES DE SAN PABLO TACACHICO, para entregarlos a familias de escasos recursos afectadas económicamente por el COVID 19, en el municipio de San Pablo Tacachico, el monto que se designa para la compra de Tilapia es por la cantidad de Veinte Mil Seiscientos Treinta 00/100 Dólares (\$20,630.00).- Cabe mencionar que se realizarán las compras a unos 26 acuicultores del municipio, con la finalidad de ayudar y apoyar también a los acuicultores, ya que ellos también han sido afectados por la pandemia del COVID 19.- La entrega de tilapia se hará en todo el municipio de San Pablo Tacachico, en las zonas rurales así como también en la zona urbana, y será de forma equitativa.- Por lo tanto se autorizan las erogaciones respectivas, para cancelar el suministro de tilapias.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 2 del Acta N° 14 de fecha 2 de Abril del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en vista de las acciones de respuestas pertinentes, a efectos de prevenir la propagación del COVID 19 en el municipio de San Pablo Tacachico, por parte de todos los miembros de la Policía Municipal, haciendo esfuerzos extras para ayudar a la prevención y contención de la pandemia del coronavirus.- Por tanto, **ACUERDA:** Estimular o incentivar a los miembros de la Policía Municipal, de forma económica; entregándoles la cantidad de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00) a cada uno, durante el período de comprendido del 21 de marzo al 30 de abril del corriente año.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- Ratificar el Acuerdo N° 3 del Acta N° 14 de fecha 2 de Abril del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en vista de las acciones de respuestas pertinentes, a efectos de prevenir la propagación del COVID 19 en el municipio de San Pablo Tacachico, por parte de empleados municipales, haciendo esfuerzos extras para ayudar a la prevención y contención de la pandemia del coronavirus, como el siguiente Personal: Desechos Sólidos,

Mantenimientos, Medio Ambiente, Limpieza, Radio Municipal, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Secretario Municipal, Medico de la Unidad de Emergencia Municipal, Comunicaciones, Encargada de Unidad de Género y Encargada de entrega de vales de combustible (diésel y gasolina).- Por tanto, **ACUERDA**: Estimular o incentivar a los empleados que laboran dentro de las áreas antes detalladas, y será de forma económica; la cantidad que se les entregará a cada uno como incentivo, será determinada por el señor Alcalde Municipal, conforme a detalle que será proporcionado a este Concejo Municipal; durante el período de comprendido del 21 de marzo al 30 de abril del corriente año.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de las acciones de respuestas pertinentes, a efectos de prevenir la propagación del COVID 19, **ACUERDA**: Priorizar la compra de Tres Arcos para la Sanitización en entradas principales del municipio de San Pablo Tacachico, específicamente en los siguientes lugares, Colonia Las Delicias, Caserío Valle Mesas y Caserío Paso Hondo, ambos de esta jurisdicción; por lo tanto se realizarán las erogaciones correspondientes.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y con la finalidad de enfrentar las afectaciones que genera el COVID 19, y superar las consecuencias derivadas del mismo; y otras actividades para atender la emergencia.- Por tanto, **ACUERDA**: Priorizar la segunda **COMPRA DE VIVERES DE LA CANASTA BÁSICA (CANASTA SOLIDARIA - VARIEDAD DE PRODUCTOS)**, para entregarlos a familias de escasos recursos afectadas económicamente por el COVID 19, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Cabe mencionar que el monto que se designa para la compra de víveres de la canasta básica (variedad de productos), es por la cantidad de Treinta Mil 00/100 Dólares (\$30,000.00), para unas 3,750 familias, tanto en la zona urbana como en la zona rural de nuestro municipio; se entregará un paquete de víveres a cada familia, y será de forma equitativa en todo el municipio.- Por lo tanto se autorizan las erogaciones respectivas, para cancelar a proveedores por el suministro de los víveres de la canasta básica.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar la erogación de **SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$660.00)**, del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **ABRIL** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar la erogación de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00)**, DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel Fuentes, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud

promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **ABRIL** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **ABRIL** del 2020.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$777.00), del 25% del FODES, para cancelar recibo de la Licenciada Nelly Haydee Alfaro de López, honorarios por Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **ABRIL** del 2020.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de **ABRIL** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de José Ángel Barillas Castillo, en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Encargado del Cyber Municipal, durante el mes de **ABRIL** del 2020, según Contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días miércoles y viernes de cada semana, de las cuatro a las cinco y media de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **ABRIL** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta y Dos 50/100 Dólares (\$82.50), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Eduardo Rafael Guzmán Martínez, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados como profesor del Centro Escolar Caserío El Rosario de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **ABRIL** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta y Dos 50/100 Dólares (\$82.50), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Morena del Carmen Urías Cárcamo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados como profesora del Centro Escolar Caserío Barillas de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **ABRIL** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta y Dos 50/100 Dólares (\$82.50), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Francisco Edgardo Mejía García, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro del Centro Escolar Caserío Paso Hondo, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de **ABRIL** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta 00/100 Dólares (\$80.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Milton Adalberto Guevara Nieto, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados como colaborador en el Centro Escolar Caserío El Once de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **ABRIL** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$165.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de María Cristina Soriano Quijada, en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Encargada de Mantenimiento y Limpieza de la Casa Comunal y Centro Escolar del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, pago que corresponde al mes de **ABRIL** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **ABRIL** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **ABRIL** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Norma Aracely Hernández García, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Caserío San Jorge Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **ABRIL** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta 00/100 Dólares (\$80.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gil Ernesto Alvarado Aguilar, en concepto de ayuda económica por sus servicios personales prestados como colaborador en el Centro Escolar y Casa Comunal Caserío Las Pavas de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de **ABRIL** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$ 160.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Daniel Alas López, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaborador de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **ABRIL** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas

y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES (\$160.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Tatiana Michelle Calderón Guerra, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de Comunicaciones de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de **ABRIL** del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$210.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Noé Alejandro Ángel Alvarenga, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Promotor Social de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de **ABRIL** del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$2,437.50), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2020 de esta ciudad, correspondiente al mes de **ABRIL** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 38 Acta 1 de fecha 09 de Enero del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$6,575.00), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **ABRIL** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES (\$110.00), de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar Planilla de Trabajadores Eventuales, consistente en Ornato y Limpieza del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, período del 01 al 31 de Marzo del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$750.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Santos Leonel Perla, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., consistente en la distribución de agua en el marco de la Campaña de Sanitización en el

municipio de San Pablo Tacachico, con la finalidad de prevenir el COVID 19, son quince pipadas a razón de cincuenta dólares cada una.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS CATORCE 40/100 DÓLARES (\$1,214.40), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número 00009 del señor Moisés Alejandro Olmedo Martínez, valor por el suministro de 1,380 mascarillas con banda elástica, a razón de \$0.88 cada una, en el marco de la Campaña de Prevención del COVID 19, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta del 75% del FODES, en la siguiente forma:**

1. La cantidad de Novecientos Cincuenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$954.00), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, mensualidad de los meses de Marzo y Abril 2020.-
2. La cantidad de Un Mil Novecientos Cincuenta y Seis 60/100 Dólares (\$1,956.60), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Doctor Andrés Bello, cuota mensual (50%) de los meses de Marzo y Abril 2020.-

Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$2,670.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Eulises Ernesto Vega Alas, en concepto de pago por elaboración de 2 Arcos para la Sanitización, en entradas principales de la ciudad de San Pablo Tacachico, con la finalidad de prevenir y contener el COVID 19, a razón de Un Mil Trescientos Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$1,335.00) cada uno (incluye materiales, accesorios e instalación.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$2,784.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 30 de Abril del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación

de SEIS MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$6,900.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 30 de Abril del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$1,125.00) del 75% del FODES, para cancelar factura número 0148 de Variedades la Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, valor por el suministro de víveres de la canasta básica, así: 10 fardos de Maseca, 5 Cajas de aceite, 2 fardos de Coscafé, 3 fardos de Espagueti, 2 cartones de Sopa Maggi, 3 quintales de azúcar, 2 cartones de salsa y 3 sacos de avena; para entregarlos a familias de escasos recursos económicos que están siendo afectados económicamente por el coronavirus o COVID-19, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Dentro del marco de Campaña de prevención y enfrentar las afectaciones que genera el Coronavirus o COVID-19.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES (\$1,728.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Carlos Armando Flores Álvarez, valor por el suministro de 27 quintales de frijol rojo, a razón de \$64.00 el quintal; para entregarlos a familias de escasos recursos económicos que están siendo afectados económicamente por el coronavirus o COVID-19, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Dentro del marco de Campaña de prevención y enfrentar las afectaciones que genera el Coronavirus o COVID-19.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$345.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Miguel Antonio Mojica Cruz, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, en el Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de Abril del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA LAS DELICIAS/BARILLAS, para cancelar recibo del señor Eduardo Antonio Girón Velásquez, en concepto de pago por sus Servicios Personales, desempeñando el Cargo de Operador de Bombeo y Cloración del Agua Potable en Las Delicias y Barillas de esta jurisdicción, de carácter eventual; ya que cubre el cargo temporalmente al señor Mauricio Moreno Hernández, quien se hizo descansar por ser mayor

de sesenta años, y en acciones de respuesta pertinentes, a efectos de prevenir la propagación del COVID-19, pago correspondiente al mes de Abril del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$2,550.00) del 75% del FODES, para cancelar incentivo económico de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares a cada uno de los miembros de la Policía Municipal (17 elementos), **quienes están haciendo esfuerzos extras para ayudar a la prevención y contención de la pandemia del coronavirus o COVID 19 en nuestro municipio**; durante el período de comprendido del 21 de marzo al 30 de abril del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$2,400.00) del 75% del FODES, para cancelar incentivo económico a 16 empleados municipales de diferentes unidades, así: Personal de: Desechos Sólidos, Mantenimientos y Radio Municipal, quienes están **haciendo esfuerzos extras para ayudar a la prevención y contención de la pandemia del coronavirus o COVID 19 en nuestro municipio**.- Conforme a detalle proporcionado por el señor Alcalde Municipal al Concejo Municipal; durante el período de comprendido del 21 de marzo al 30 de abril del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta 00/100 Dólares (\$80.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Alber Isabel Cartagena, en concepto de pago por servicios personales como Colaborador en el Centro Escolar Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de **Abril** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Santos Leonel Perla, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., consistente en la distribución de agua en el marco de la Campaña de Sanitización en el municipio de San Pablo Tacachico, con la finalidad de prevenir el COVID 19, son dos pipadas a razón de cincuenta dólares cada una.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$210.00), del 75% del FODES, para cancelar

Planilla de 2 personas por Servicios Profesionales prestados a esta Administración Municipal, dentro del marco del Programa denominado Mi Primer Empleo Año 2020, en el municipio de San Pablo Tacachico, corresponde al mes de abril del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$510.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Daniel Ernesto Guadrón Paz, en concepto de pago por sus Servicios Personales, desempeñando el Cargo de Motorista del Camión de Desechos Sólidos Placa N-10512, de carácter eventual; ya que cubre el cargo temporalmente al señor Luis Antonio Mejía, quien se hizo descansar por ser mayor de sesenta años, y en acciones de respuesta pertinentes, a efectos de prevenir la propagación del COVID-19, pago correspondiente al período del 18 de Marzo al 17 de Abril del corriente año (son treinta días a razón de \$17.00 diarios).- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuarenta y Seis 52/100 DÓLARES (\$46.52), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 17497 de fecha 15 de marzo del 2020; de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el camión cisterna, propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad (chapoda de áreas verdes, chapoda de canchas municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y TRES 02/100 DÓLARES (\$143.02), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 16746, 17140, 16476, 16754 y 17544, de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up HILUX color café Placa Nª N-15108; y Pick Up KIA color blanco Placa # N-8822, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS DOS 30/100 DÓLARES (\$502.30), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 16572, 17429, 17970, 16998, 17774 y 18187 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa # N-10512, y Camión Compactador y Recolector de Desechos Sólidos Placa Nª C-93547.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase

a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 26/100 DÓLARES (\$282.26), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 17891, 16340, 16696, 16959, 17176, 17381, 17538, 17760 y 18018 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para vehículos utilizados en la Emergencia de la Pandemia del COVID 19, todos propiedad de esta Alcaldía, Pick Up KIA color blanco Placa N-8822 y Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número 0075 de la empresa GRUPO ROSALES, S.A. DE C.V., valor por el suministro de 100 mascarillas, a razón de \$1.20 cada una, en el marco de la Campaña de Prevención del COVID 19, en el municipio de San Pablo Tacachico,.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHO 00/100 DÓLARES (\$108.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Rina Marleny Deras Morán, por el suministro de 54 almuerzos a razón de \$2.00 cada uno, para entregarlos a personal voluntario que están sanitizando en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, con la finalidad de prevenir la propagación del COVID 19.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000455-1 DEL 75% DEL FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de ONCE MIL 00/100 DÓLARES (\$11,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000647-7 DEL 25% DEL FODES, en concepto de **devolución** por transferencia anterior.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Veinte Mil 00/100 DÓLARES (\$20,000.00) de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar recibos de veinticinco acuicultores de nuestro municipio, por el suministro de tilapia (222 quintales a razón de \$90.00 por quintal; para entregarlos a familias de escasos recursos económicos que están siendo afectados económicamente por el coronavirus o COVID-19, en el municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de cada proveedor, así:

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CANTIDAD EN QUINTALES	CANTIDAD EN LIBRAS	MONTO A PAGAR
1	YONI DE JESUS CRUZ DUEÑAS	8,89	888,89	\$ 800,00
2	LEONEL ALEXANDER QUIJADA QUIJADA	8,89	888,89	\$ 800,00
3	LUIS LEONARDO DUEÑAS PINEDA	8,89	888,89	\$ 800,00
4	DANIEL ANTONIO FLORES NUÑEZ	8,89	888,89	\$ 800,00
5	JORGE JAVIER CASTANEDA AQUINO	8,89	888,89	\$ 800,00
6	AMELIO CUCUFATE	8,89	888,89	\$ 800,00
7	MARIA DEYSI ARAGON ARGUETA	8,89	888,89	\$ 800,00
8	MIGUEL ANGEL MENJIVAR ROSALES	8,89	888,89	\$ 800,00
9	EMILIO MUÑOZ RIVERA	8,89	888,89	\$ 800,00
10	JUAN JOSE PEÑA MATUTE	8,89	888,89	\$ 800,00
11	CARLOS ALBERTO ORELLANA SANTOS	8,89	888,89	\$ 800,00
12	CARLOS ROBERTO ALAS ALFARO	8,89	888,89	\$ 800,00
13	JOSE ANTONIO CAMPOS ALVARADO	8,89	888,89	\$ 800,00
14	CRISTOBAL MEJIA ALAS	8,89	888,89	\$ 800,00
15	CALIXTO FUENTES CRUZ	8,89	888,89	\$ 800,00
16	MANUEL DE JESUS MORALES LOPEZ	8,89	888,89	\$ 800,00
17	MILTON ACOSTA TEJADA	8,89	888,89	\$ 800,00
18	EDWIN ALFREDO PINEDA PORTILLO	8,89	888,89	\$ 800,00
19	JOSE DANIEL FUENTES GARCIA	8,89	888,89	\$ 800,00
20	DOUGLAS ACOSTA TEJADA	8,89	888,89	\$ 800,00
21	NELSON DE JESUS POLANCO PALMA	8,89	888,89	\$ 800,00
22	CARLOS ALFONSO GUTIERREZ CALDERON	8,89	888,89	\$ 800,00
23	JOSE LUIS ORANTES REYNA	8,89	888,89	\$ 800,00
24	NOLBERTO ALFONSO POLANCO RAMIREZ	8,89	888,89	\$ 800,00
25	JOSE EDGARDO SANTOS MOJICA	8,89	888,89	\$ 800,00
	TOTAL	222,22	22.222,22	\$ 20.000,00

Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y efectúe los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$364.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibos de Ingreso Donaciones de números: 026822 y 026823 de la Fundación Nuevos Horizontes para los Pobres, por Arroz, Arroz con Soya, vasos desechables, Bebida Nutricional, Frijol negro, palas y Enjuague bucal; para esta Administración Municipal.- en el marco de la Campaña de Prevención del COVID 19, en el municipio de San Pablo Tacachico,- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación

de OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA 44/100 DÓLARES (\$8,670.44), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número: 13626527 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración Municipal, de Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Abril 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$3,657.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0421 de Agroferretería EL CAMINO de la señora Gloria Elsy Sáenz Guardado, en concepto de suministro de 575 láminas acanaladas calibre #28 de 3x1 yardas, a razón de \$6.36 cada una.- CONTRIBUCIÓN DE MATERIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA REPARACIÓN DE VIVIENDA.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación VEINTICINCO 90/100 DÓLARES (\$25.90) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas 12673 y 12694 de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: bomba achicadora, para el Mantenimiento de Bienes Municipales; y Moto Yamaha Placa M-134665 en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, dentro del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Ciento Veintiuno 00/100 Dólares (\$2,121.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 0108, 0137 y 0146 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, valor por el suministro de productos varios de limpieza e higiene, productos varios para refrigerio, así como también fardos de agua en botella; para utilizarlos en el marco de la Campaña de Prevención y enfrentar las afectaciones del COVID 19, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Incremento del 2% del FODES, Cuenta N° 559-001284-2, realice transferencia de fondos por la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 80/100 DÓLARES (\$5,769.80), a la Cuenta N° 559-001288-6 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO MALPANECA CANTÓN MONCAGUA.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera

Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Incremento del 2% del FODES, Cuenta N° 559-001284-2, realice transferencia de fondos por la cantidad de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 76/100 DÓLARES (\$16,450.76), a la Cuenta N° 559-001289-7 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN TIPO GAVIONES, EN PILAS DE SAN PABLOS TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Incremento del 2% del FODES, Cuenta N° 559-001284-2, realice transferencia de fondos por la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEÍS 66/100 DÓLARES (\$4,816.66) a la Cuenta N° 559-001290-0 CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL EN TRAMO DE CALLE HACIA SAN JUAN OPICO DESDE LA UNIDAD DE SALUD HASTA LA GASOLINERA PUMA.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Incremento del 2% del FODES, Cuenta N° 559-001284-2, realice transferencia de fondos por la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$6,500.00), a la Cuenta N° 559-001291-1 PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLE EN COLONIA NUEVA TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA 31/100 DÓLARES (\$3,980.31), de la Cuenta del Incremento del 2% del FODES, para cancelar último abono a la factura número 0039 de la empresa CHIDELOP, S. A. de C. V., en concepto de pago de la Primera Estimación por la Ejecución del Proyecto: Reconstrucción de Puente Hamaca sobre Río Suquiapa en Caserío Malpaneca de esta jurisdicción, el monto de dicha factura (0039) es de Ocho Mil Novecientos Ochenta 31/100 Dólares (\$8,980.31), por lo tanto ya no queda saldo pendiente de cancelar a dicha factura.- El monto total del Contrato por la Ejecución del Proyecto es de Quince Mil Setecientos Sesenta y Nueve 80/100 Dólares (\$15,769.80), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Dos Mil Cincuenta y Ocho 55/100 Dólares (\$2,058.55).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando:

- I. Que mediante Acuerdo Ministerial N° 301, de fecha 23 de enero del 2020, publicado en el Diario Oficial N° 15, Tomo N° 426 de esa misma fecha, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud decretó como medida preventiva para la salud pública, con base en el contexto epidemiológico internacional y ante el avance del nuevo coronavirus

2019, “emergencia sanitaria” en todo el territorio nacional, a partir de esa fecha por tiempo indefinido.

- II. Que mediante Decreto N° 1 de fecha 30 de enero del 2020, publicado en el Diario Oficial N° 20, Tomo 426, de esa misma fecha, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud decretó las directrices relacionadas con la atención de la emergencia sanitaria “Nuevo Coronavirus 2019”, con el objeto de proteger la salud de la población, mediante la prevención oportuna o la disminución de un eventual impacto negativo en términos de morbilidad, mortalidad, alarma social e impacto económico, frente a la emergencia sanitaria por dicha enfermedad.
- III. Que a pesar de la emergencia sanitaria declarada y las directrices relacionadas con su atención, entre ellas las actividades de vigilancia para la detención temprana de casos sospechosos, al día de hoy los casos de COVID-19 se han propagado a nivel internacional, con transmisión de persona a persona, lo que ha generado un alto impacto en los servicios de salud y estrés en la reservas de suministros médicos esenciales.
- IV. Que el día 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), ante la grave problemática de salud antes relacionada, declaró el brote del nuevo coronavirus (COVID-19) como una pandemia; de manera que la gravedad, contagio y diseminación del virus ha evolucionado a una situación de mayor impacto que la de una epidemia (concepto que utiliza el Art. 29 de la Constitución).
- V. Que para controlar de manera eficiente el inminente impacto sanitario de la pandemia de COVID-19 que afrontaría el país, y mediante Decreto Legislativo N° 594 de fecha 14 de marzo del 2020, publicado en el D. O. N° 53, Tomo N° 426 de fecha 15 de marzo del 2020, **Decretó la LEY DE RESTRICCIÓN TEMPORAL DE DERECHOS CONSTITUCIONALES CONCRETOS PARA ATENDER LA PANDEMIA COVID-19**; así mismo mediante Decreto Legislativo N° 593 de fecha 14 de marzo del 2020, publicado en el D. O. N° 52, Tomo N° 426 de fecha 15 de marzo del 2020, **Decretó ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19.-**
- VI. Que se han implementado las medidas sanitarias dictadas por las autoridades de Salud Pública, debido al grado de amenaza y alta probabilidad de afectación en todo el territorio nacional; en ese sentido y siguiendo también las recomendaciones del Gobierno de la República de El Salvador.-
- VII. Que este Concejo Municipal tomó a bien coordinar las acciones de respuesta pertinentes, a efectos de prevenir la propagación del COVID-19 en el municipio de San Pablo Tacachico.-
- VIII. Que es necesario y urgente la adquisición de materiales, productos, artículos, accesorios, enseres e insumos, para paliar los efectos de la emergencia por la Pandemia del COVID-19.-

Por tanto **ACUERDA**: Realizar la reorientación de fondos del 2% del FODES, para atender la emergencia a causa del COVID-19, por un monto de Veinticinco Mil 00/100 Dólares (\$25,000.00); por lo tanto se autoriza la reforma el Presupuesto Municipal vigente, para efectos legales consiguientes.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar la erogación

de DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$2,410.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0039 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Alquiler de Motoniveladora, durante 16 horas, a razón de \$75.00 hora; Alquiler de Rodo, durante 8 horas, a razón de \$60.00 hora; Alquiler de Camión Cisterna, durante 2 días, a razón de \$125.00 diarios; y suministro de 6 Volquetadas de arenilla (de 15 M3 cada una), a razón de \$80.00 cada volquetada; Trabajos de conformado de calle en Colonia San Pablo.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CIENTO CUATRO 87/100 DÓLARES (\$3,104.87), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 0197, 0198 y 0199 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Alquiler de Bobcat durante 9 horas a razón de \$39.55 la hora, Alquiler de Retroexcavadora durante una hora, a razón de \$56.50 la hora, Suministro de 6 Volquetadas (14 M3 cada una) de balasto, a razón de \$113.00 cada una, y Suministro de 9 Volquetadas (14 M3 cada una) de tierra blanca, a razón de \$80.00 cada una, para Reparación de Callejón Los Andrade en Caserío Valle Mesas de esta jurisdicción; Suministro de 36.50 M3 de arenilla, a razón de \$10.00 cada uno, en Calle principal del Cantón El Tránsito; Suministro de 7 Volquetadas (14 M3 cada una) de balasto, a razón de \$113.00 cada una, y Alquiler de Bobcat durante 3.5 horas a razón de \$39.55 la hora, Reparación de calle principal del Cantón Atiocoyo en zona conocida como El Sifón.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES (\$128.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jonathan Enrique García Castellanos (Servicio de Mantenimiento a Vehículos Pesados y Livianos “García”), valor por el suministro de insumos para cambio de aceite; Lavado y Mano de Obra, para el Pick Up MAZDA Placa No. N-13679; que se utiliza en Protección Civil y otras actividades varias del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$285.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jonathan Enrique García Castellanos (Servicio de Mantenimiento de Vehículos), valor por el suministro de los siguientes repuestos: 2 Bombas de frenos traseros, 01 Bomba Central de frenos, 2 tubos de bronce, y Mano de obra; para el Camión Cisterna Placa N-5653.- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y OCHO 16/100 DÓLARES (\$148.16), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0000673 de FRIO REFRI (Servicio Técnico), de Guillermo Ernesto López Guardado, por el Mantenimiento y Reparación de 4 AIRES ACONDICIONADOS, en diferentes oficinas de esta Alcaldía Municipal (Contabilidad, Tesorería, Comunicaciones, y Registro del Estado Familiar).- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES (\$229.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jonathan Enrique García Castellanos (Servicio de Mantenimiento de Vehículos), valor por el suministro de insumos para cambio de aceite, lavado y engrase general, y mano de obra del Pick Up KIA color blanco Placa N-8822; y suministro de insumos para cambio de aceite, lavado y engrase general, y mano de obra del Pick Up HILUX color café Placa N-15108.- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela.
2º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.